ADENDA No. 01
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4173.010.32.1.0475-2026.

OBJETO: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ELÉCTRICAS EN LAS SEDES COMUNALES UBICADAS EN LAS COMUNAS 3, 5, 11, 14, 15 y 19 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES ADECUADAS DE FUNCIONAMIENTO, SEGURIDAD Y SERVICIO A LA COMUNIDAD.

ENTIDAD CONTRATANTE: SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Entidad, en ejercicio de sus facultades legales y en desarrollo de los principios de transparencia, selección objetiva, economía, responsabilidad y publicidad que rigen la contratación estatal, se permite expedir la presente Adenda al Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 4173.010.32.1.0475-2026, con el fin de aclarar, precisar y/o modificar algunas disposiciones del Pliego de Condiciones, en atención a las observaciones presentadas por los interesados, al análisis técnico, jurídico y financiero efectuado por la Entidad, y a la necesidad de garantizar la adecuada estructuración del proceso, la pluralidad de oferentes y la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad.

CONSIDERANDO

Que el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece el principio de transparencia en la contratación estatal, en virtud del cual las actuaciones contractuales deben desarrollarse con reglas claras, públicas y objetivas.

Que el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de economía y el deber de planeación, imponiendo a las entidades estatales la obligación de estructurar adecuadamente sus procesos contractuales conforme a la necesidad a satisfacer y al interés general.

Que el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece que la selección del contratista debe recaer sobre la oferta más favorable para la Entidad, atendiendo criterios objetivos de calidad y precio previamente definidos en el pliego de condiciones.

Que el Decreto 1082 de 2015 define la adenda como el documento mediante el cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron observaciones por parte de interesados, las cuales requieren ser analizadas por la Entidad desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, encontrándose procedente modificar el cronograma del proceso y aclarar algunos apartes del Pliego de Condiciones con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y

salvaguardar la selección objetiva.

Que, en consecuencia, se hace necesario expedir la presente Adenda.

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma del proceso de selección en el Sistema electrónico de contratación pública (Secop II).

SEGUNDO: Publicar el presupuesto oficial del proceso de contratación.

TERCERO: Los demás documentos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 4173.010.32.1.0475-2026, que no hayan sido modificados con la presente adenda continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II

MARITZA APONZÁ ZAPATA
Secretaria de Despacho Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana

Proyectó: Equipo estructurador
Reviso: David Ballesteros Palechor- Contratista
Ruben Dario Balanta Angulo - Contratista
Aprobó: Yulian Valencia Buitrago – Jefe de oficina – Unidad de Apoyo a la Gestión